



**ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO**

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, siendo las **11:00 horas** del día **veintiocho de octubre de dos mil quince** reunidos en el Salón de Licitaciones del Poder Judicial del Estado de México, sito en la calle Josefa Ortiz de Domínguez número 207, colonia Santa Clara, Toluca México, los representantes del Comité de Adquisiciones y Servicios: Presidente **Magistrado Licenciado Juan Manuel Trujillo Cisneros**, Secretario Ejecutivo **Contador Público Martín Augusto Bernal Abarca**, Secretaria Técnica **Licenciada en Administración de Empresas Laura Antonia Andrade Rojas**, Vocal Dirección General de Finanzas y Planeación **Actuario Alfonso Daniel Henkel Hernández**, Vocal Dirección General de Contraloría **Maestro en Derecho Electoral Gerardo René Gómez Estrada**, Vocal Coordinación General Jurídica y Consultiva **Maestro en Administración de Justicia Jorge Reyes Santana**, Áreas Interesadas: **Dirección de Personal** representada por su titular **Licenciada en Administración de Empresas Consuelo Sánchez Pozadas** y la **Coordinación de Logística** representada por su titular el **Licenciado en Derecho Fernando Javier Aparicio González**, que intervienen en la presente; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22, 23 y 25 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50 de su Reglamento, se celebra la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones y Servicios, para desarrollar el siguiente Orden del Día:

1. **Lista de asistencia.**
2. **Declaratoria de quorum legal.**
3. **Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.**
4. **Objetivo de la sesión extraordinaria.**
5. **Presentación y acuerdos de los puntos que integran el Orden del Día.**
 - a) Se informa de la solicitud que remite la **Dirección de Construcción y Mantenimiento de Obra Pública**, mediante oficio número 301320500/1089/2015, en la cual propone se lleve a cabo la contratación de los servicios profesionales por honorarios del **Arquitecto Mario Alberto Mendieta Tapia**, por un periodo de **seis meses, que comprende del 01 de noviembre del año dos mil quince al 30 de abril del año dos mil dieciséis**, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1, 4 fracción VIII, 22, 23 y 27 fracción II, 43, 48 fracción I y XI de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como 1, 91, 92, 93, 94 fracción II, 96, 97 y 98 de su Reglamento.
 - b) Se informa de la solicitud que remite el **Secretario Particular de Presidencia**, para que se lleve a cabo la contratación de los servicios especializados para la realización de un estudio de opinión pública del tipo cuantitativo para la evaluación del Sistema Judicial en el Estado de México, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa según lo establecido en el artículo 48 fracción X de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
 - c) Se informa del estado que guarda la solicitud que remite la **Coordinación de Logística**, en la cual propone se lleve a cabo la contratación del servicio de seguridad privada para los edificios del Poder Judicial del Estado de México, mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.
 - d) Se informa de la solicitud de la **Dirección de Personal**, en la cual propone se lleve a cabo la adquisición de uniformes institucionales para el personal administrativo y jurisdiccional del Poder Judicial del Estado de México, mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Para dar continuidad al **primer punto** del Orden del Día, se hace constar la asistencia de todos y cada uno de los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, quienes manifiestan bajo protesta de decir verdad que sus nombramientos no les han sido revocados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22, 23 y 25 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50 de su Reglamento.

Con relación al **segundo punto** del Orden del Día, se hace constar que asisten todos y cada uno de los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios con derecho a voto.

En relación al **tercer punto**, se da lectura al Orden del Día, solicitando a los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios expresar su interés por adicionar puntos al mismo, sin que exista manifestación alguna, por lo que se tiene por aprobado en sus términos el Orden del Día.

Con relación al **cuarto punto** del Orden del Día, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, refieren que el objetivo de la presente sesión extraordinaria es desahogar los puntos a tratar según el Orden del Día.

Por lo que hace al **quinto punto** del Orden del Día, en cumplimiento a las instrucciones del Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios, la Secretaria Técnica realiza la presentación de los puntos a tratar, así como los acuerdos convenidos por este órgano colegiado.

Para dar continuidad al **inciso "a" del presente punto** del Orden del Día, la Secretaria Técnica, por instrucciones del Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios, pone a consideración de los demás integrantes la solicitud de la **Dirección de Construcción y Mantenimiento de Obra Pública**, mediante oficio número 301320500/1089/2015, en la cual propone se lleve a cabo la contratación de los servicios profesionales por honorarios del **Arq. Mario Alberto Mendieta Tapia** por un periodo de seis meses, que comprende del día 01 de noviembre del año dos mil quince al 30 de abril del año dos mil dieciséis.

En este sentido, y con fundamento en los artículos 1, 4 fracción VIII, 22, 23, 27 fracción II, 43, 48 fracción I y XI de La ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como 1, 91, 92, 93, 94 fracción II, 96, 97 y 98 de su Reglamento, el área usuaria solicita al Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Judicial del Estado de México, que la contratación de los servicios profesionales en comento, se realicen a través de la modalidad de Adjudicación Directa, en base a que el prestador de servicios profesionales ya mencionados, a quien se pretende contratar, cuentan con el perfil académico y la capacidad legal, para realizar los servicios referidos, conociendo su desempeño, experiencia, especialización en el ramo y técnicas necesarias para hacerlo.

- ACUERDO NÚMERO CAyS-7E-001: Se dictamina procedente llevar a cabo la contratación bajo la modalidad de Adjudicación Directa de servicios profesionales, de la siguiente persona:

Nombre	Unidad Coordinadora del servicio	Periodo a contratar	Sueldo mensual neto	Actividades
Arq. Mario Alberto Mendieta Tapia	Dirección de Construcción y Mantenimiento de Obra Pública	01 de noviembre de dos mil quince al 30 de abril de dos mil dieciséis	\$15,000.00	Análisis de precios unitarios, supervisión de obra, planeación y coordinación de trabajos de campo, regularización administrativa de expedientes, atención y seguimiento de auditorías, entre otras que se determinen necesarias.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Lo anterior con fundamento en los artículos 1, 4 fracción VIII, 22, 23, 27 fracción II, 43, 48 fracción I y XI de La ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como 1, 91, 92, 93, 94 fracción II, 96, 97 y 98 de su Reglamento.

Con relación al **inciso "b" del presente punto** del Orden del Día, la Secretaria Técnica por instrucciones del Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios, pone a consideración de los integrantes del mismo, la solicitud que remite el Secretario Particular de Presidencia, para que se lleve a cabo la contratación de los servicios especializados para la realización de un estudio de opinión pública del tipo cuantitativo para la evaluación del Sistema Judicial en el Estado de México, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa según lo establecido en el artículo 48 fracción X de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

En este sentido, y con fundamento en los artículos 1, 4 fracción VIII, 22, 23, 27 fracción II, 43, 48 X de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como 1, 91, 92, 93, 94 fracción II, 96, 97 y 98 de su Reglamento, el área usuaria solicita al Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Judicial del Estado de México, la contratación de los servicios especializados para la realización de un estudio de opinión pública del tipo cuantitativo para la evaluación del Sistema Judicial en el Estado de México, con un costo total del proyecto de **\$2,280,000.00 (Dos millones doscientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.)**, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa de acuerdo a lo establecido en los artículos 1, 22, 23, 27 fracción II, 43, 48 fracción X de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como 1, 91, 92, 93, 94 fracción II, 96, 97 y 98 de su Reglamento.

ACUERDO NÚMERO CAYS-7E-002: Se dictamina procedente la contratación de los servicios especializados para la realización de un estudio de opinión pública del tipo cuantitativo para la evaluación del Sistema Judicial en el Estado de México, con la empresa **MEGATENDENCIAS DE MERCADO Y OPINIÓN S.A. DE C.V.**, con un costo total del proyecto de **\$2,280,000.00 (Dos millones doscientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.)**, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento, bajo el siguiente esquema:

Población objetivo	Población mayor de 18 años de todo el Estado de México
Tipo y esquema de muestreo	Esquema de muestreo del tipo probabilístico y sistemático, en varias etapas; selección de sección electoral, manzana, vivienda e informante adecuado.
Tamaño de muestra	1,600 entrevistas
Representatividad de los estudios	La estimación de los datos será a nivel estatal, con enfoque regional para ver la forma en que se desagrega la información en el Valle de México oriente, Valle de México poniente, Valle de Toluca y resto del Estado.
Cuestionario	La empresa diseñará el cuestionario estructurado y precodificado, el cual estará sujeto a aprobación.

Con relación al **inciso "c" del presente punto** del Orden del Día, la Secretaria Técnica por instrucciones del Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios, pone a consideración de los integrantes del mismo, la solicitud que remite la **Coordinación de Logística**, en la cual propone se lleve a cabo la contratación del servicio de seguridad privada para los edificios del Poder Judicial del Estado de México, mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

Cabe mencionar que hasta la fecha se tiene convenio con el Cuerpo de Guardias de Seguridad Industrial, Bancaria y Comercial del Valle de Toluca y Cuautitlán-Texcoco (CUSAEM), y que han venido ofreciendo los servicios referidos, los cuales concluyen el treinta y uno de diciembre del año dos mil quince, considerando que es importante contar con los servicios de seguridad tanto de



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

personas como de inmuebles para salvaguardar la integridad de estos, se propone realizar el procedimiento correspondiente.

En este sentido, con fundamento en los artículos 1, 4 fracción I, 22, 23, 26, 28 fracción I, 29 y 30 fracción I de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como 1, 2 fracción XIV, 61, 62, 67 y 68 de su Reglamento, el área usuaria solicita al Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Judicial del Estado de México, que la contratación en comento, se realicen a través de la modalidad de Licitación Pública Nacional Presencial, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

ACUERDO NÚMERO CAys-7E-003: Se dictamina procedente llevar a cabo mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial, la contratación del servicio de seguridad privada para los edificios del Poder Judicial del Estado de México, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento, para lo cual la Coordinación de Logística deberá entregar el **ANEXO TÉCNICO** a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, a fin de instrumentar el procedimiento correspondiente, así como la suficiencia presupuestal debidamente requisitada y dictaminada por la Dirección de Finanzas.

Cabe mencionar que se deberá de tomar en cuenta el listado de las empresas registradas en la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, con la intención de realizar las invitaciones personalizadas a aquellas que tengan las condiciones para poder prestar los servicios solicitados.

Con relación al inciso "d" del presente punto del Orden del Día, la Secretaria Técnica por instrucciones del Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios, pone a consideración de los integrantes del mismo, la solicitud que remite la **Dirección de Personal**, en la cual propone se lleve a cabo la adquisición de uniformes institucionales para el personal administrativo y jurisdiccional del Poder Judicial del Estado de México, mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

Debido a que el uniforme ha sido otorgado a los servidores judiciales por el Consejo de la Judicatura por más de quince años, se ha convertido en un símbolo institucional, genera sentido de pertenencia y lealtad de los servidores judiciales, mostrando uniformidad y unión en el grupo de trabajo, al tiempo que se mantiene y fortalece la imagen del Poder Judicial ante la sociedad mexiquense.

En este sentido, y con fundamento en los artículos 1, 4 fracción I, 22, 23, 26, 28 fracción I, 29 y 30 fracción I, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como 1, 2 fracción XIV, 61, 62, 67 y 68 de su Reglamento, el área usuaria solicita al Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Judicial del Estado de México, que la adquisición en comento, se realicen a través de la modalidad de Licitación Pública Nacional Presencial, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

NÚMERO DE PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS SOLICITADAS
1	JUEGO	<p>Traje sastre para dama (2,377 JUEGOS).</p> <p>Prendas: Saco, chaleco y pantalón. Color: Gris en diferentes tonalidades. Hombreras: Fijas o desmontables. Pantalón: Con pretina a la cintura. Conjunto lavable en casa. Composición del forro: 100 % poliéster o acetato; el forro del pantalón debe ser de ¾ en los delanteros y traseros. Composición de la tela: 55% poliéster y 45% lana. Cantidad de muestras a presentar: Máximo 4.</p>

[Handwritten signatures and initials]



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

		<p>El oferente deberá presentar por cada muestra, el resultado de análisis del proveedor de tela (internos y externos, según sea el caso) que contenga las siguientes pruebas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Composición (Identificación y contenido de fibras) NMX-A-084/1-INNTEX-2005. • Determinación de la masa (NMX-A-072-INNTEX-2001). • Resistencia al rasgado (NMX-A-109-INNTEX-2005). • Resistencia a la formación de frisas (pilling) (NMX-A-177-INNTEX-2005). • Solidez del Color a la Luz (NMX-A-165/2 INNTEX-1995). • Solidez de Color al Frote (NMX-A-073-INNTEX-2005). • Solidez del Color al Lavado (NMX-A-074-INNTEX-2005). • Estabilidad Dimensional (NMX-A-158-INNTEX-1999). <p>Cada prenda deberá contar con etiqueta de talla, composición de tela e instrucciones de lavado.</p> <p>Los criterios de adjudicación son: Calidad, diseño, tendencia y estilo.</p>
2	JUEGO	<p>Traje sastre para dama (2,377 JUEGOS).</p> <p>Prendas: Saco, chaleco y pantalón. Color: Azul pizarra. Hombreras: Fijas o desmontables. Pantalón: Con pretina a la cintura. Conjunto lavable en casa. Composición del forro: 100 % poliéster o acetato; el forro del pantalón debe ser de ¾ en los delanteros y traseros. Composición de la tela: 55% poliéster y 45% lana. Cantidad de muestras a presentar: Máximo 4.</p> <p>El oferente deberá presentar por cada muestra, el resultado de análisis del proveedor de tela (internos y externos, según sea el caso) que contenga las siguientes pruebas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Composición (Identificación y contenido de fibras) NMX-A-084/1-INNTEX-2005. • Determinación de la masa (NMX-A-072-INNTEX-2001). • Resistencia al rasgado (NMX-A-109-INNTEX-2005). • Resistencia a la formación de frisas (pilling) (NMX-A-177-INNTEX-2005). • Solidez del Color a la Luz (NMX-A-165/2 INNTEX-1995). • Solidez de Color al Frote (NMX-A-073-INNTEX-2005). • Solidez del Color al Lavado (NMX-A-074-INNTEX-2005). • Estabilidad Dimensional (NMX-A-158-INNTEX-1999). <p>Cada prenda deberá contar con etiqueta de talla, composición de tela e instrucciones de lavado.</p> <p>Los criterios de adjudicación son: Calidad, diseño, tendencia y estilo.</p>
3	PRENDA	<p>Blazer para dama (2,377 JUEGOS).</p> <p>Color: Azul marino Hombreras: Fijas o desmontables. Composición del forro: 100 % poliéster o acetato; el forro del pantalón debe ser de ¾ en los delanteros y traseros. Composición de la tela: 55% poliéster y 45% lana. Cantidad de muestras a presentar: Máximo 4.</p> <p>El oferente deberá presentar por cada muestra, el resultado de análisis del proveedor de tela (internos y externos, según sea el caso) que contenga las siguientes pruebas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Composición (Identificación y contenido de fibras) NMX-A-084/1-INNTEX-2005. • Determinación de la masa (NMX-A-072-INNTEX-2001). • Resistencia al rasgado (NMX-A-109-INNTEX-2005). • Resistencia a la formación de frisas (pilling) (NMX-A-177-INNTEX-2005). • Solidez del Color a la Luz (NMX-A-165/2 INNTEX-1995). • Solidez de Color al Frote (NMX-A-073-INNTEX-2005). • Solidez del Color al Lavado (NMX-A-074-INNTEX-2005). • Estabilidad Dimensional (NMX-A-158-INNTEX-1999). <p>Cada prenda deberá contar con etiqueta de talla, composición de tela e instrucciones de lavado.</p>



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

		lavado. Los criterios de adjudicación son: Calidad, diseño, tendencia y estilo.
4	PRENDA	<p>Blusas (2,377 PRENDAS).</p> <p>Manga larga de una sola pieza. Puño con 1 o varios botones. Composición de la tela: 65% poliéster y 35% algodón, con tolerancia de +- 5%. Diseño de tela: Lisa o fantasía. <u>Color: Combinable con trajes en color gris y azul pizarra.</u></p> <p>Cantidad de muestras a presentar: Máximo 4.</p> <p>El oferente deberá presentar por cada muestra, el resultado de análisis del proveedor de tela que contenga las siguientes pruebas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Composición (Identificación y contenido de fibras) NMX-A-084/1-INNTEX-2005. • Determinación de la masa. (NMX-A-072-INNTEX-2001). • Resistencia al rasgado (NMX-A-109-INNTEX-2005). • Solidez del Color al Sudor (NMX-A-065-INNTEX-2005). • Solidez del Color al Lavado (NMX-A-074-INNTEX-2005). • Resistencia al reventamiento (NMX-A-216-INNTEX-2005). <p>Cada prenda deberá contar con etiqueta de talla, composición de tela e instrucciones de lavado.</p>
5	PRENDA	<p>Blusas (2,377 PRENDAS).</p> <p>Manga larga de una sola pieza. Puño con 1 o varios botones. Composición de la tela: 65% poliéster y 35% algodón, con tolerancia de +- 5%. Diseño de tela: Lisa o fantasía. <u>Color: Combinable con trajes en color gris y azul pizarra.</u></p> <p>Cantidad de muestras a presentar: Máximo 4.</p> <p>El oferente deberá presentar por cada muestra, el resultado de análisis del proveedor de tela que contenga las siguientes pruebas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Composición (Identificación y contenido de fibras) NMX-A-084/1-INNTEX-2005. • Determinación de la masa. (NMX-A-072-INNTEX-2001). • Resistencia al rasgado (NMX-A-109-INNTEX-2005). • Solidez del Color al Sudor (NMX-A-065-INNTEX-2005). • Solidez del Color al Lavado (NMX-A-074-INNTEX-2005). • Resistencia al reventamiento (NMX-A-216-INNTEX-2005). <p>Cada prenda deberá contar con etiqueta de talla, composición de tela e instrucciones de lavado.</p>
6	PRENDA	<p>Blusas (2,377 PRENDAS).</p> <p>Manga larga de una sola pieza. Puño con 1 o varios botones. Composición de la tela: 65% poliéster y 35% algodón, con tolerancia de +- 5%. Diseño de tela: Lisa o fantasía. <u>Color: Combinable con trajes en color gris y azul pizarra.</u></p> <p>Cantidad de muestras a presentar: Máximo 4.</p> <p>El oferente deberá presentar por cada muestra, el resultado de análisis del proveedor de tela que contenga las siguientes pruebas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Composición (Identificación y contenido de fibras) NMX-A-084/1-INNTEX-2005. • Determinación de la masa. (NMX-A-072-INNTEX-2001). • Resistencia al rasgado (NMX-A-109-INNTEX-2005). • Solidez del Color al Sudor (NMX-A-065-INNTEX-2005). • Solidez del Color al Lavado (NMX-A-074-INNTEX-2005). • Resistencia al reventamiento (NMX-A-216-INNTEX-2005). <p>Cada prenda deberá contar con etiqueta de talla, composición de tela e instrucciones de lavado.</p>

Jose A. Rivera



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

		lavado.
7	PRENDA	<p>Blusas (2,377 PRENDAS).</p> <p>Manga larga de una sola pieza. Puño con 1 o varios botones. Composición de la tela: 65% poliéster y 35% algodón, con tolerancia de +- 5%. Diseño de tela: Lisa o fantasía. <u>Color: Combinable con trajes en color gris y azul pizarra.</u></p> <p>Cantidad de muestras a presentar: Máximo 4.</p> <p>El oferente deberá presentar por cada muestra, el resultado de análisis del proveedor de tela que contenga las siguientes pruebas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Composición (Identificación y contenido de fibras) NMX-A-084/1-INNTEX-2005. • Determinación de la masa. (NMX-A-072-INNTEX-2001). • Resistencia al rasgado (NMX-A-109-INNTEX-2005). • Solidez del Color al Sudor (NMX-A-065-INNTEX-2005). • Solidez del Color al Lavado (NMX-A-074-INNTEX-2005). • Resistencia al reventamiento (NMX-A-216-INNTEX-2005). <p>Cada prenda deberá contar con etiqueta de talla, composición de tela e instrucciones de lavado.</p>
8	JUEGO	<p>Traje sastre para caballero (1,414 JUEGOS).</p> <p>Prendas: Saco y pantalón. Color: Azul en sus diferentes tonalidades. Composición de la tela: 100% lana. Composición del forro: 100% poliéster o acetato, y medio forro del pantalón en la parte frontal.</p> <p>Cantidad de muestras a presentar: máximo 6, colocando en cada muestra una tarjeta que describa las características técnicas de la tela.</p> <p>Cantidad de muestras a presentar: Máximo 3.</p> <p>El oferente deberá presentar por cada muestra, el resultado de análisis del proveedor de tela (internos y externos, según sea el caso) que contenga las siguientes pruebas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Composición (Identificación y contenido de fibras) NMX-A-084/1-INNTEX-2005. • Determinación de la masa (NMX-A-072-INNTEX-2001). • Resistencia al rasgado (NMX-A-109-INNTEX-2005). • Resistencia a la formación de frisas (pilling) (NMX-A-177-INNTEX-2005). • Solidez del Color a la Luz (NMX-A-165/2 INNTEX-1995). • Solidez de Color al Frote (NMX-A-073-INNTEX-2005). • Solidez del Color al Lavado (NMX-A-074-INNTEX-2005). • Estabilidad Dimensional (NMX-A-158-INNTEX-1999). <p>El oferente deberá presentar un esqueleto del diseño y confección del saco, a fin de mostrar la calidad de prenda que entregará a la Institución en caso de resultar adjudicado.</p> <p>Cada prenda deberá contar con etiqueta de talla, composición de tela e instrucciones de lavado.</p> <p>Los criterios de adjudicación son: Calidad, diseño, tendencia y estilo.</p>
9	JUEGO	<p>Traje sastre para caballero (1,414 JUEGOS).</p> <p>Prendas: saco y pantalón. <u>Color: Gris en sus diferentes tonalidades.</u> Composición de la tela: 55% poliéster y 45% lana.</p>

Jose A. Bernal

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten checkmark]



**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

		<p>Composición del forro: 100% poliéster o acetato, y medio forro del pantalón en la parte frontal. Cantidad de muestras a presentar: máximo 3.</p> <p>El oferente deberá presentar por cada muestra, el resultado de análisis del proveedor de tela que contenga las siguientes pruebas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Composición (Identificación y contenido de fibras) NMX-A-084/1-INNTEX-2005. • Determinación de la masa (NMX-A-072-INNTEX-2001). • Resistencia al rasgado (NMX-A-109-INNTEX-2005). • Resistencia a la formación de frisas (pilling) (NMX-A-177-INNTEX-2005). • Solidez del Color a la Luz (NMX-A-165/2 INNTEX-1995). • Solidez de Color al Frote (NMX-A-073-INNTEX-2005). • Solidez del Color al Lavado (NMX-A-074-INNTEX-2005). • Estabilidad Dimensional (NMX-A-158-INNTEX-1999). <p>El oferente deberá presentar un esqueleto del diseño y confección del saco, a fin de mostrar la calidad de prenda que entregará a la Institución en caso de resultar adjudicado.</p> <p>Cada prenda deberá contar con etiqueta de talla, composición de tela e instrucciones de lavado.</p> <p>Los criterios de adjudicación son: Calidad, diseño, tendencia y estilo.</p>
10	PRENDA	<p>Blazer para caballero (1,414 JUEGOS).</p> <p><u>Color: Azul marino.</u> Composición de la tela: 55% poliéster y 45% lana. Composición del forro: 100% poliéster o acetato, y medio forro del pantalón en la parte frontal. Cantidad de muestras a presentar: máximo 3.</p> <p>El oferente deberá presentar por cada muestra, el resultado de análisis del proveedor de tela que contenga las siguientes pruebas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Composición (Identificación y contenido de fibras) NMX-A-084/1-INNTEX-2005. • Determinación de la masa (NMX-A-072-INNTEX-2001). • Resistencia al rasgado (NMX-A-109-INNTEX-2005). • Resistencia a la formación de frisas (pilling) (NMX-A-177-INNTEX-2005). • Solidez del Color a la Luz (NMX-A-165/2 INNTEX-1995). • Solidez de Color al Frote (NMX-A-073-INNTEX-2005). • Solidez del Color al Lavado (NMX-A-074-INNTEX-2005). • Estabilidad Dimensional (NMX-A-158-INNTEX-1999). <p>El oferente deberá presentar un esqueleto del diseño y confección del saco, a fin de mostrar la calidad de prenda que entregará a la Institución en caso de resultar adjudicado.</p> <p>Cada prenda deberá contar con etiqueta de talla, composición de tela e instrucciones de lavado.</p> <p>Los criterios de adjudicación son: Calidad, diseño, tendencia y estilo.</p>
11	PRENDA	<p>Camisa de vestir (1,414 PRENDAS).</p> <p>Manga larga. Pie de cuello y botón de pasta. Puño con dos botones y un ojal para ajuste. Botonadura visible, seis ojales planos en delanteros. Delantero izquierdo con bolsa de parche a la altura del pecho con remates en las puntas. Pespuntes en bata, hombros, aletilla de manga y bolsa, en cuello, aletilla de delantero izquierdo, costados y dobladillo. Composición de la tela: 65% poliéster y 35% algodón, con tolerancia de +- 5%. <u>Color: combinable con trajes en color gris y azul.</u> Cantidad de muestras a presentar: 3.</p> <p>El oferente deberá presentar por cada muestra, el resultado de análisis del proveedor de tela que contenga las siguientes pruebas:</p>



		<ul style="list-style-type: none"> • Composición (Identificación y contenido de fibras) NMX-A-084/1-INNTEX-2005. • Determinación de la masa. (NMX-A-072-INNTEX-2001). • Resistencia al rasgado (NMX-A-109-INNTEX-2005). • Solidez del Color al Sudor (NMX-A-065-INNTEX-2005). • Solidez del Color al Lavado (NMX-A-074-INNTEX-2005). • Resistencia al reventamiento (NMX-A-216-INNTEX-2005). <p>Cada prenda deberá contar con etiqueta de talla, composición de tela e instrucciones de lavado.</p>
12	PRENDA	<p>Camisa de vestir (1,414 PRENDAS).</p> <p>Manga larga. Pie de cuello y botón de pasta. Puño con dos botones y un ojal para ajuste. Botonadura visible, seis ojales planos en delanteros. Delantero izquierdo con bolsa de parche a la altura del pecho con remates en las puntas. Pespuntes en bata, hombros, aletilla de manga y bolsa, en cuello, aletilla de delantero izquierdo, costados y dobladillo. Composición de la tela: 65% poliéster y 35% algodón, con tolerancia de +- 5%. <u>Color: combinable con trajes en color gris y azul.</u> Cantidad de muestras a presentar: 3.</p> <p>El oferente deberá presentar por cada muestra, el resultado de análisis del proveedor de tela que contenga las siguientes pruebas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Composición (Identificación y contenido de fibras) NMX-A-084/1-INNTEX-2005. • Determinación de la masa. (NMX-A-072-INNTEX-2001). • Resistencia al rasgado (NMX-A-109-INNTEX-2005). • Solidez del Color al Sudor (NMX-A-065-INNTEX-2005). • Solidez del Color al Lavado (NMX-A-074-INNTEX-2005). • Resistencia al reventamiento (NMX-A-216-INNTEX-2005). <p>Cada prenda deberá contar con etiqueta de talla, composición de tela e instrucciones de lavado.</p>
13	PRENDA	<p>Camisa de vestir (1,414 PRENDAS).</p> <p>Manga larga. Pie de cuello y botón de pasta. Puño con dos botones y un ojal para ajuste. Botonadura visible, seis ojales planos en delanteros. Delantero izquierdo con bolsa de parche a la altura del pecho con remates en las puntas. Pespuntes en bata, hombros, aletilla de manga y bolsa, en cuello, aletilla de delantero izquierdo, costados y dobladillo. Composición de la tela: 65% poliéster y 35% algodón, con tolerancia de +- 5%. <u>Color: combinable con trajes en color gris y azul.</u> Cantidad de muestras a presentar: 3.</p> <p>El oferente deberá presentar por cada muestra, el resultado de análisis del proveedor de tela que contenga las siguientes pruebas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Composición (Identificación y contenido de fibras) NMX-A-084/1-INNTEX-2005. • Determinación de la masa. (NMX-A-072-INNTEX-2001). • Resistencia al rasgado (NMX-A-109-INNTEX-2005). • Solidez del Color al Sudor (NMX-A-065-INNTEX-2005). • Solidez del Color al Lavado (NMX-A-074-INNTEX-2005). • Resistencia al reventamiento (NMX-A-216-INNTEX-2005). <p>Cada prenda deberá contar con etiqueta de talla, composición de tela e instrucciones de lavado.</p>
14		<p>Camisa de vestir (1,414 PRENDAS).</p> <p>Manga larga.</p>

Jose A. P...

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]



**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

		<p>Pie de cuello y botón de pasta. Puño con dos botones y un ojal para ajuste. Botonadura visible, seis ojales planos en delanteros. Delantero izquierdo con bolsa de parche a la altura del pecho con remates en las puntas. Pespuntes en bata, hombros, aletilla de manga y bolsa, en cuello, aletilla de delantero izquierdo, costados y dobladillo. Composición de la tela: 65% poliéster y 35% algodón, con tolerancia de +- 5%. <u>Color: combinable con trajes en color gris y azul.</u> Cantidad de muestras a presentar: 3.</p> <p>El oferente deberá presentar por cada muestra, el resultado de análisis del proveedor de tela que contenga las siguientes pruebas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Composición (Identificación y contenido de fibras) NMX-A-084/1-INNTEX-2005. • Determinación de la masa (NMX-A-072-INNTEX-2001). • Resistencia al rasgado (NMX-A-109-INNTEX-2005). • Solidez del Color al Sudor (NMX-A-065-INNTEX-2005). • Solidez del Color al Lavado (NMX-A-074-INNTEX-2005). • Resistencia al reventamiento (NMX-A-216-INNTEX-2005). <p>Cada prenda deberá contar con etiqueta de talla, composición de tela e instrucciones de lavado.</p>
15	PRENDA	<p>Corbata (1,414 PRENDAS).</p> <p>Composición de la tela: 100% poliéster tejido Jacquard. <u>Color: Combinable con trajes en color gris y azul.</u> Cantidad de muestras a presentar: mínimo 5, para combinar con traje en color azul marino y gris.</p>
16	PRENDA	<p>Corbata (1,414 PRENDAS).</p> <p>Composición de la tela: 100% poliéster tejido Jacquard. <u>Color: Combinable con trajes en color gris y azul.</u> Cantidad de muestras a presentar: mínimo 5, para combinar con traje en color azul marino y gris.</p>
17	PRENDA	<p>Corbata (1,414 PRENDAS).</p> <p>Composición de la tela: 100% poliéster tejido Jacquard. <u>Color: Combinable con trajes en color gris y azul.</u> Cantidad de muestras a presentar: mínimo 5, para combinar con traje en color azul marino y gris.</p>
18	PRENDA	<p>Pantalones de gabardina para dama tipo Dockers (540 PRENDAS).</p> <p>(4 por persona). Composición de la tela: Gabardina 65 % algodón y 35% poliéster; tolerancia +/- 3 %. <u>Colores: Verde botella y café tabaco.</u> Corte femenino con ojalería al frente, sin pliegues, pretina recta de 1-1/2" con seis trabas, dos al frente y cuatro atrás. Delanteros con bolsas en diagonal presilladas y ojalería con pespunte sencillo en forma de bastón. Traseros con una pieza de cada lado, con una bolsa en cada lado, y con ojal de botella y botón para cerrarlas. Pespuntes a 1/16" en filo de ojalería, pretina, trabas y tiro trasero y pespunte en 1/4" en costados, dobladillos a pie de tierra.</p> <p>El oferente deberá presentar por cada muestra, el resultado de análisis del proveedor de tela que contenga las siguientes pruebas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Composición (Identificación y contenido de fibras) NMX-A-084/1-INNTEX-2005. • Determinación de la masa (NMX-A-072-INNTEX-2001). • Resistencia al rasgado (NMX-A-109-INNTEX-2005). • Solidez del Color al Lavado (NMX-A-074-INNTEX-2005).



		<ul style="list-style-type: none"> Resistencia al reventamiento (NMX-A-216-INNTEX-2005). <p>Cada prenda deberá contar con etiqueta de talla, composición de tela e instrucciones de lavado.</p>
19	PRENDA	<p>Blusa (560 PRENDAS).</p> <p>(4 por persona). Manga corta. Corte femenino. Composición de la tela: 65% poliéster y 35% algodón, con tolerancia de +- 5%. Diseño de tela: Lisa o fantasía, no estampadas. <u>Color: Combinable con pantalones verde botella y café tabaco.</u> Cantidad de muestras a presentar: máximo 6.</p> <p>El oferente adjudicado deberá presentar en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, en un término no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la firma del contrato, el documento original de los resultados de análisis del traje adjudicado, realizado en laboratorio textil certificado por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación), como mínimo de las siguientes pruebas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Composición (Identificación y contenido de fibras) NMX-A-084/1-INNTEX-2005. Determinación de la masa (NMX-A-072-INNTEX-2001). Resistencia al rasgado (NMX-A-109-INNTEX-2005). Solidez del Color al Sudor (NMX-A-065-INNTEX-2005). Solidez del Color al Lavado (NMX-A-074-INNTEX-2005). Resistencia al reventamiento (NMX-A-216-INNTEX-2005). <p>Cada prenda debe ser bordada con el logotipo institucional, en el delantero izquierdo; asimismo deberá contar con etiqueta de la talla, composición de tela e instrucciones de lavado.</p>
20	PRENDA	<p>Pantalones de gabardina para caballero tipo Dockers (840 PRENDAS).</p> <p>(4 por persona). Composición de la tela: Gabardina 65 % algodón y 35% poliéster; tolerancia +/- 3 %. <u>Colores: verde botella y café tabaco.</u> Con ojalera al frente, sin pliegues, pretina recta de 1-1/2" con seis trabas, dos al frente y cuatro atrás. Delanteros con bolsas en diagonal presilladas y ojalera con pespunte sencillo en forma de bastón. Traseros con una pieza de cada lado, con una bolsa en cada lado, y con ojal de botella y botón para cerrarlas. Pespuntes a 1/16" en filo de ojalera, pretina trabas y tiro trasero y pespunte en 1/4" en costados, dobladillos a pie de tierra.</p> <p>El oferente deberá presentar por cada muestra, el resultado de análisis del proveedor de tela que contenga las siguientes pruebas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Composición (Identificación y contenido de fibras) NMX-A-084/1-INNTEX-2005. Determinación de la masa (NMX-A-072-INNTEX-2001). Resistencia al rasgado (NMX-A-109-INNTEX-2005). Solidez del Color al Lavado (NMX-A-074-INNTEX-2005). Resistencia al reventamiento (NMX-A-216-INNTEX-2005). <p>Cada prenda deberá contar con etiqueta de talla, composición de tela e instrucciones de lavado.</p>
21	PRENDA	<p>Camisa (1,048 PRENDAS).</p> <p>(4 por persona). Manga corta.</p>

[Handwritten signature]

Jose A. Ramos

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

		<p>Manga larga. Pie de cuello y botón de pasta. Puño con dos botones y un ojal para ajuste. Botonadura visible, seis ojales planos en delanteros. Delantero izquierdo con bolsa de parche a la altura del pecho con remates en las puntas. Pespuntes en bata, hombros, aletilla de manga y bolsa, en cuello, aletilla de delantero izquierdo, costados y dobladillo. Composición de la tela: 65% poliéster y 35% algodón, con tolerancia de +- 5%. <u>Color: Combinable con pantalones verde botella y café tabaco.</u> Cantidad de muestras a presentar: máximo 6.</p> <p>El oferente adjudicado deberá presentar en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, en un término no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la firma del contrato, el documento original de los resultados de análisis del traje adjudicado, realizado en laboratorio textil certificado por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación), como mínimo de las siguientes pruebas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Composición (Identificación y contenido de fibras) NMX-A-084/1-INNTEX-2005. • Determinación de la masa (NMX-A-072-INNTEX-2001). • Resistencia al rasgado (NMX-A-109-INNTEX-2005). • Solidez del Color al Sudor (NMX-A-065-INNTEX-2005). • Solidez del Color al Lavado (NMX-A-074-INNTEX-2005). • Resistencia al reventamiento (NMX-A-216-INNTEX-2005). <p>Cada prenda debe ser bordada con el logotipo institucional, en el delantero izquierdo; asimismo deberá contar con etiqueta de la talla, composición de tela e instrucciones de lavado.</p>
22	PIEZA	<p>Pantalón de mezclilla (120 prendas). (2 por persona) Telas 100% ALGODÓN 12.5 OZ. CONSTRUCCIÓN RING. (CORTE CLÁSICO VAQUERO). Corte femenino y masculino: DELANTERO: Dos bolsas corte vaquero y una bolsa cerillera. Ojalera con cierres metálico reforzado de 18 cm. de largo. TRASERO: Dos bolsa de parche con ancho total de 7" y entrada de 5 ½ ". ENSAMBLE: Pretina en cadera recta con ojal y botón. Cinco trabas para cinturón de 5/8 debajo de la pretina. Color: Azul marino.</p>
23	PRENDA	<p>Batas (405 PRENDAS). (1 por persona). Manga larga. Composición de la tela: 60% Algodón y 40% Poliéster. Color: Azul marino. Corte femenino y masculino. Una bolsa en el delantero derecho y una en el delantero izquierdo. Bolsa de parche en el delantero izquierdo. Cada prenda debe ser bordada con el logotipo institucional, en el delantero izquierdo a 1.5 cm. arriba de la bolsa de parche; asimismo deberá contar con etiqueta de la talla, composición de tela e instrucciones de lavado.</p> <p>El oferente deberá presentar por cada muestra, el resultado de análisis del proveedor de tela que contenga las siguientes pruebas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Composición (Identificación y contenido de fibras) NMX-A-084/1-INNTEX-2005. • Determinación de la masa (NMX-A-072-INNTEX-2001). • Resistencia al rasgado (NMX-A-109-INNTEX-2005). • Solidez del Color al Lavado (NMX-A-074-INNTEX-2005). • Resistencia al reventamiento (NMX-A-216-INNTEX-2005). <p>Cantidad de muestras a presentar: 2 en corte femenino y 2 en corte masculino.</p>

[Handwritten signatures and marks on the left side of the page]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

24	PRENDA	<p>Pantalón de vestir (120 PRENDAS).</p> <p>(Para hombre y mujer, 2 prendas por persona). Composición de la tela: 100% lana. Colores: negro. Corte femenino y masculino. Cantidad de muestras a presentar: 4 como mínimo. Cada prenda debe contar con etiqueta de la talla, composición de tela e instrucciones de lavado.</p>
23	PRENDA	<p>Camisola tipo formal gala (240 PRENDAS).</p> <p>(Para hombre y mujer, 4 prendas por persona). Composición de la tela: Gabardina, 65% poliéster, 35% algodón Manga larga. Color: Blanco. Cantidad de muestras a presentar: 4 como mínimo. Cada prenda debe ser bordada con el logotipo institucional (sin texto), en el delantero izquierdo; asimismo deberá contar con etiqueta de la talla, composición de tela e instrucciones de lavado.</p>
26	PRENDA	<p>Corbata (120 PRENDAS).</p> <p>2 prendas por persona. Composición de la tela: 100% poliéster tejido Jacquard. Color: Combinable con trajes en color negro. Cantidad de muestras a presentar: mínimo 5, para combinar con pantalón en color negro.</p>
25	PRENDA	<p>Chamarrá cortá (120 PRENDAS).</p> <p>(Para hombre y mujer, 2 prendas por persona). Composición de la tela: Nylon tiburón. Forro: Poliéster capitonado. Cuello, pretina y puños: con cárdigan 100% algodón. Bolsas laterales y frontales. 1 Chamarrá de mangas desmontables para convertirse en chaleco. Color: Negro. Cantidad de muestras a presentar: 4. Cada prenda debe ser bordada con el logotipo institucional, en el delantero izquierdo; asimismo deberá contar con etiqueta de la talla, composición de tela e instrucciones de lavado.</p>

ACUERDO NÚMERO CAyS-7E-004: Se dictamina procedente llevar a cabo mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial, la adquisición de uniformes institucionales para el personal administrativo y jurisdiccional del Poder Judicial del Estado de México, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento, asimismo, se instruye llevar a cabo el procedimiento adquisitivo para el presente ejercicio fiscal, procurando las mejores condiciones comerciales, económicas, de calidad, diseño, tendencia y estilo en las prendas por adquirir, para lo cual la Dirección de Personal deberá entregar el **ANEXO TÉCNICO** a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios con las modificaciones establecidas en esta reunión, a fin de instrumentar el procedimiento correspondiente.

Para tal efecto, el Comité de Adquisiciones y Servicios determinó otorgar una anticipo de **\$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.)** a la empresa que resulte adjudicada, para lo cual la institución solicitará que la entrega de las prendas adjudicadas sea en un plazo máximo de 105 días naturales contados a partir de la fecha de fallo, y las subsecuentes de acuerdo al calendario de entregas establecido en las bases de licitación.

Cabe mencionar que se acordó que la vestimenta y equipo de seguridad para el personal de apoyo (comedor, obra, intendencia, etc.) se realizará un procedimiento por separado a fin de obtener las empresas especializadas en el ramo.

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Página 13 de 14



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

- Se instruye a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios a través de la Subdirección de Adquisiciones y Enajenaciones, en coordinación con la Dirección de Construcción y Mantenimiento de Obra Pública, Secretario Particular de Presidencia, Coordinación de Logística y la Dirección de Personal, para que lleven a cabo la contratación y los procedimientos adquisitivos conforme a los acuerdos **CAyS-7E-001, CAyS-7E-002, CAyS-7E-003, y CAyS-7E-004**, con estricto apego a la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento.

No habiendo otro asunto a tratar, el Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios dio lectura en voz alta al contenido de esta acta y dio por terminada la junta a las **14:00 horas** de la fecha de su inicio, firmando al margen y al calce por los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, para debida constancia legal.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

**PRESIDENTE
COORDINADOR ADMINISTRATIVO**

MGDO. LIC. JUAN MANUEL TRUJILLO CISNEROS

**SECRETARIO EJECUTIVO
DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN**

C.P. MARTÍN AUGUSTO BERNAL ABARCA

**SECRETARIA TÉCNICA
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS**

L.A.E. LAURA ANTONIA ANDRADE ROJAS

**VOCAL
DIRECTOR GENERAL DE CONTRALORÍA**

M. EN D. E. GERARDO RENÉ GÓMEZ ESTRADA

**VOCAL
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN**

ACT. ALFONSO DANIEL HENKEL HERNÁNDEZ

**VOCAL
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO Y
CONSULTIVO**

M. EN A. DE J. JORGE REYES SANTANA

**REPRESENTANTES DE LAS ÁREAS USUARIAS
DIRECCIÓN DE PERSONAL**

L.A.E. CONSUELO SÁNCHEZ POZADAS

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA

L. EN D. FERNANDO JAVIER APARICIO GONZÁLEZ

**DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y
MANTENIMIENTO DE OBRA PÚBLICA**

M. EN V. AUGUSTO AGUSTÍN BOBADILLA VELÁZQUEZ

ESTA FOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO DE FECHA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.